



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

PARA: Sra. Ing. Deborah Cristine Jones Faggioni
Directora General

AUTORIZADO.....

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE LOS CONVENIOS MARCO QUE FENECEN DESDE 27 AL 30 DE JUNIO DE 2024

De mi consideración:

Señora Directora, en relación a los Convenios Marco adjudicados en función del procedimiento de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos (SICM) y habilitados en el Catálogo Electrónico administrado por este Servicio Nacional, me permito comunicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Como resultado de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos llevada a cabo en los años 2011, 2016 y 2022, actualmente esta Cartera de Estado, administra un total de 432 Convenios Marco de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla1. Convenios Marco Vigentes

PROCEDIMIENTOS	CONVENIOS VIGENTES
SICM 2011	3
SICM 2016	37
SICM 2022	392
SUBTOTAL	432

1.2 En función de la revisión realizada a la vigencia de los 432 Convenios Marco administrada por este Servicio Nacional, pone en su conocimiento que 88 Convenios Marco estarían por vencer a partir del 27 al 30 de junio 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 2. Convenios Marco a Fenecer

MES	FECHA	No. CONVENIO
JUNIO	2024-06-27	11
	2024-06-28	14
	2024-06-29	16
	2024-06-30	47
TOTAL		88

1.3 Los mismos que corresponden a las siguientes Subastas Inversas Corporativas de Medicamentos:

Tabla 3. Convenios Marco a Fenecer



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

PROCEDIMIENTOS	No. De Convenios Marco
SICM 2011	3
SICM 2016	32
SICM 2022	53
Total general	88

1.4 Cabe indicar que según lo establece la normativa vigente, este Servicio Nacional ha recibido hasta el 31 de mayo 2024 la notificación de 08 solicitudes de **NO RENOVACION** por parte de los proveedores de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 4. Convenios Marco a Fenecer

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EXPIRACIÓN	MOTIVO DE NO RENOVACIÓN	OBSERVACIÓN
1	SICM-324-2011	Lágrimas artificiales y otros preparados inertes-Gel oftálmico-10 g	ALCONLAB ECUADOR S.A.	2024-06-30	CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL MERCADO	La normativa de un SICM 2011 establece: "(...) podrá prorrogar la vigencia del presente convenio sólo por el tiempo necesario para iniciar un nuevo proceso de selección de proveedores"
2	SICM-178-2016-CDTU	DCI: ENALAPRIL- Forma farmacéutica: LÍQUIDO PARENTERAL - Concentración: 1.25MG/ML -Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 2 ML	LETERAGO DEL ECUADOR S.A	2024-06-30	VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO	
3	SICM-009-2022	DCI: ITRACONAZOL - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 100 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	PHARMABRAND S.A.	2024-06-28	VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO	
4	SICM-020-2022	DCI: KETOROLACO - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 30 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA-S- X 1 ML	PHARMEDIC S.A.	2024-06-29	VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO	



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

5	SICM-117-2022	DCI: AMIODARONA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 50 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA-S- X 3 ML	GENECOM CIA. LTDA.	2024-06-30	VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO	
6	SICM-119-2022	DCI: EPINEFRINA -ADRENALINA- FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 1 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA-S- X 1 ML	SICMAFARMA ECUADOR S.A.	2024-06-29	VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO	
7	SICM-129-2022	DCI: MORFINA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 10 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA - S X 1 ML	CRISTALIA DEL ECUADOR S.A.	2024-06-30	LA RPIS, COMPRA UNICAMENTE EL 23,77% DE LA ESTIMACIÓN DE 2 AÑOS	
8	SICM-163-2022	DCI: NEOSTIGMINA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 0,5 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA-S- X 1 ML	SICMAFARMA ECUADOR S.A.	2024-06-29	VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO	

1.5. Por lo tanto, sobre la tabla 4, de acuerdo a la normativa legal que rige cada convenio marco, 07 no son susceptibles de prórroga de plazo, a excepción del convenio marco SICM-324-2011, este deberá observar lo que establece la cláusula sexta del Convenio Marco:

“(…) El INCOP podrá prorrogar la vigencia del presente convenio sólo por el tiempo necesario para iniciar un nuevo proceso de selección de proveedores.”(Negrilla me pertenece)

Es así, existen 80 medicamentos que culminan su vigencia de plazo y que de ser el caso son susceptibles de una prórroga de plazo de vigencia de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 5. Convenios Marco Susceptibles de prórroga

PROCEDIMIENTO	NO. CONVENIOS MARCO
SICM 2011	2
SICM 2016	31
SICM 2022	47
Total general	80



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

1.6. Mediante informe técnico No. DDCC-2024-06-005 de 05 de junio del presente, la Dirección de Desarrollo de Compras Corporativas realiza un análisis de los Convenios Marco de la SICM 2011, SICM 2016 Y SICM 2022 cuya vigencia finaliza desde el 27 al 30 de junio de 2024, en dicho informe se presentan las observaciones y las consideraciones que deben ser analizadas por parte de la RPIS, el informe se adjunta a la presente para conocimiento.

1.7. Con fecha 11 de junio de 2024, mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2024-0191-OF, este Servicio Nacional solicitó al Ministerio de Salud Pública que:

“En este sentido me permito solicitar, se emita el pronunciamiento debidamente motivado por parte de la Red Pública Integral de Salud (RPIS), respecto a la necesidad de que se prorroguen o no los Convenios Marco vigentes, descritos en la Tabla 3, del informe DDCC-2024-06-005 adjunto.

En el caso de que el pronunciamiento sea el de prorrogar los Convenios Marco, agradecería se informe a este Servicio Nacional el tiempo de prórroga que se deberá aplicar, con la finalidad de que se pueda efectuar la respectiva ampliación en el Catálogo Electrónico y la renovación de garantías de ser el caso; o, por el contrario, iniciar el proceso de terminación y liquidación de dichos Convenios Marco.

Cabe indicar que, dada la importancia que este procedimiento de contratación reviste para los intereses nacionales, se requiere remitir dicho pronunciamiento en un término de 10 (diez) días”

1.8. Mediante Oficio Nro. MSP-MSP-2024-2469-O de 26 de junio de 2024, el Ministerio de Salud Pública, emite el Pronunciamiento de las instituciones de la RPIS respecto a la prórroga de Convenios Marco SICM 2011, SICM 2016 y SICM 2022, en el cual indica:

“Al respecto, pongo en su conocimiento que, a fin de garantizar y regular el abastecimiento oportuno de los diferentes medicamentos, a ser adquiridos por la RPIS, durante el período fiscal 2024, se efectuó el 19 de junio del presente año, una reunión de trabajo con el Equipo Farmacoterapéutico de la RPIS, con la finalidad de realizar el análisis correspondiente de los Convenios Marco mencionados, producto de lo cual, sírvase encontrar en adjunto el acta de la reunión, donde se detallan los requerimientos a ser remitidos por parte del SERCOP y las conclusiones emitidas referente a las prórrogas de los Convenios Marco.”

En acta de reunión 006-DNRMDM-2024 de 19 de junio de 2024, los delgados técnicos de la Red Pública Integral de Salud indican que:

- Se comunicará el pronunciamiento por parte de los miembros de la RPIS al SERCOP, y se remitirá el acta de la reunión de trabajo.
- Es necesario contar con la información correspondiente por parte del SERCOP que permita identificar los motivos, por los cuales los 8 Convenios Marcos no estarían sujetos a una renovación.
- De los 80 Convenios Marco sujetos a prórroga, se determinó que 50 se deberán prorrogar con la finalidad de garantizar el abastecimiento oportuno de los medicamentos, dentro de los establecimientos de salud que forman parte de la RPIS.
- En relación a los 30 Convenios Marco restantes, correspondientes a Pharmabrand S.A. (19) y Neoethicals (11), es necesario contar con la información solicitada al SERCOP, respecto a la factibilidad de prorrogar convenios de proveedores que tiene notificaciones de suspensión; y, que presentan problemas para cumplir con las entregas, respecto a tiempos y cantidades.

II BASE NORMATIVA

Constitución de la República del Ecuador

“Art. 363.- El Estado será responsable de [...] 7. Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales. [...]

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

“Art. 2.- Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 1. Las de adquisición de fármacos y otros bienes estratégicos determinados por la autoridad sanitaria nacional que celebren las autoridades que presten servicios de salud, incluidos los organismos públicos de seguridad social. Cuando su adquisición se realice a través de organismos internacionales y optimice el gasto público, garantizando la calidad, seguridad y eficacia de los bienes, podrá ser privilegiada por sobre los procedimientos nacionales de adquisición de bienes. (...)”

“Art. 6.- Definiciones.- (...) 9. Convenio Marco: Es la modalidad con la cual el Servicio Nacional de Contratación Pública selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio.”

“Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).- (...) El Servicio Nacional de Contratación Pública ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme a las siguientes atribuciones: () 7. Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados ().”

“Art. 43.- Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.”

“Art. 45.- Obligaciones de los Proveedores.- Los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, los adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para el efecto se haya previsto en el Convenio Marco.”

“Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.”

“Art. 77.- Devolución de las Garantías.- En los contratos de ejecución de obras, la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta. En los demás contratos, las garantías se devolverán a la firma del acta recepción única o a lo estipulado en el contrato.”

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

“Art. 172.- Compras Corporativas. - Con el objeto de obtener mejores condiciones de contratación y aprovechar economías de escala, las entidades de la Red Pública Integral de Salud, conjuntamente con el Servicio Nacional de Contratación Pública, realizarán una selección para elegir al proveedor de fármacos o bienes estratégicos en salud que constará en el catálogo electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS, desde el cual se generarán las órdenes de compra, independientes y periódicas, para la adquisición de los bienes en salud que requieran.

Una vez culminado el procedimiento de selección de proveedores, el Servicio Nacional de Contratación Pública adjudicará al o los proveedores seleccionados, con quienes suscribirá un convenio marco, el cual no constituirá la compra del bien, sino que únicamente dará el derecho y se configurará la obligación del



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

proveedor seleccionado a constar en catálogo electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS, según las condiciones, requerimientos y requisitos que se establezcan en los pliegos del procedimiento de selección.

Una vez habilitado el proveedor seleccionado en el catálogo electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS, las entidades contratantes que lo requieran podrán realizar las compras directas generando las órdenes de compra respectivas.

En caso de que el o los proveedores seleccionados no suscriban el convenio marco en el plazo previsto para el efecto, el Servicio Nacional de Contratación Pública declarará como adjudicatarios fallidos a estos proveedores, conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, adjudicará al siguiente proveedor de acuerdo al orden de prelación, de convenir a los intereses nacionales o institucionales.

Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública - Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072

"Art. 399.-Precio referencial unitario.- "(...) El presupuesto total o la cantidad referencial establecidos en los pliegos o en el convenio marco corporativo, constituyen un referencial de las posibles adquisiciones que realizarán las entidades contratantes de la RPIS, durante la vigencia del convenio marco corporativo. Es decir, no implica la obligatoriedad de realizar adquisiciones del bien por dicha cantidad total referencial. Todo proveedor que participe en estos procedimientos conocerá y asumirá el riesgo expuesto de conformidad con el primer inciso del artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".

"Art. 414.-Adjudicación y suscripción del convenio marco corporativo.-Una vez concluida la etapa de entrega y verificación de ofertas, según corresponda, y emitido el informe de la Comisión Técnica de recomendación de adjudicación a la máxima autoridad del SERCOP o su delegado, en donde se señalará que el oferente cumple con lo requerido en el pliego del procedimiento de selección; esta máxima autoridad o su delegado adjudicará el procedimiento de selección para que posteriormente se suscriba el convenio marco corporativo, suscripción que se realizará en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación realizada a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS, o de treinta (30) días en caso de asociaciones y consorcios, conforme el artículo 37 de la presente Codificación.

El informe de resultados que será entregado para revisión y aprobación de la máxima autoridad del SERCOP o su delegado, deberá contener al menos:

- 1.-Cumplimiento de los requisitos del pliego y de las fichas técnicas; y,*
- 2.-Reporte del precio unitario adjudicado, obtenido a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE. En el caso de negociación, se presentará el acta de la sesión de negociación única correspondiente. En el caso de negociación, se presentará el acta de la sesión de negociación única correspondiente."*

"Art. 417.-Vigencia del convenio marco.-Todo procedimiento de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marco corporativos derivados del mismo.

Los bienes que constan en el catálogo electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS de fármacos y bienes estratégicos en salud, estarán vigentes mientras el convenio marco corporativo resultante del procedimiento de selección de proveedores se encuentre vigente. CODIFICA RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - Página 175 FINDER TOTAL - www.lexis.com.ec Con al menos treinta (30) días plazo de anticipación a la culminación de la vigencia del referido convenio, los proveedores seleccionados podrán notificar al SERCOP su voluntad de no continuar en el catálogo electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS de fármacos y bienes estratégicos en salud; caso contrario, dicho convenio podrá ser prorrogado según corresponda, a petición de la Red Pública Integral de Salud.

En caso de existir una petición motivada y justificada documentalmente por parte de los subsistemas de salud, el convenio marco corporativo podrá terminar previamente a culminar el plazo convenido, en concordancia con lo establecido en el artículo 423 de la presente Resolución."



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

“Art. 419.-Obligaciones del proveedor de fármacos o bienes estratégicos en salud para con el Servicio Nacional de Contratación Pública, en virtud de la ejecución del convenio marco corporativo.- Los proveedores seleccionados para la provisión de fármacos o bienes estratégicos en salud a través del procedimiento de Subasta Inversa Corporativa, deberán cumplir para con el SERCOP, las siguientes obligaciones:

- 1. Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración del catálogo electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS de fármacos y bienes estratégicos en salud, disponible para los proveedores adjudicados del convenio marco corporativo, a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS;*
- 2. Suministrar, proporcionar o registrar la información que solicite el SERCOP;*
- 3. Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por el SERCOP, conforme el plazo establecido en los pliegos;*
- 4. Disponer de toda la documentación e información habilitante y vigente, solicitada expresamente en el pliego como requisito indispensable para la adjudicación, durante el período de vigencia del convenio marco corporativo;*
- 5. Constar en el Registro Único de Proveedores -RUP como proveedor habilitado, durante el período de vigencia del convenio marco corporativo;*
- 6. Cumplir con toda la normativa sanitaria que corresponda y con las disposiciones o especificaciones relacionadas con el sistema de control de trazabilidad de los fármacos y bienes estratégicos en salud; y,*
- 7. Las demás establecidas en la presente Resolución, en los respectivos pliegos del procedimiento de selección, convenio marco corporativo, y demás normativa en la cual se enmarquen los procedimientos de compra corporativa.”*

“Art. 420.- Administración del convenio marco corporativo.- La máxima autoridad del SERCOP o su delegado, designará un administrador del convenio marco corporativo, quien, en coordinación con los miembros de la RPIS, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, conforme lo prescrito en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 121 de su Reglamento General, en lo que fuere aplicable.

El Administrador del referido convenio marco, únicamente será responsable del seguimiento y evaluación al cumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales estipuladas en el mismo, y no de aquellas que se deriven de las órdenes de compra.

El Administrador será el responsable de solicitar al Comité Interinstitucional el dictamen motivado respecto a la terminación del convenio marco corporativo, por haberse configurado una causal de terminación, a fin de que dicho Comité se pronuncie sobre la procedencia de terminación del referido convenio; para lo cual el administrador realizará el informe motivado con el análisis de la causal de terminación que considera pudo haberse configurado”

Convenio Marco Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos 2011

“SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de dos (2) años, contados desde la fecha de suscripción. El INCOP podrá prorrogar la vigencia del presente convenio sólo por el tiempo necesario para iniciar un nuevo proceso de selección de proveedores.”

Adendum al Convenio Marco Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos SICM 2011

“SEGUNDA: OBJETO.- Las partes acuerdan ampliar la vigencia de los Convenios Marcos, para la provisión de los medicamentos constantes en el Repertorio de Medicamentos y habilitados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, hasta que se suscriba los nuevos Convenios Marcos o hasta que las entidades que forman parte de la Red Pública Integral de Salud tomen la decisión sobre los mecanismos de adquisición de los fármacos, de conformidad a las condiciones de lugar, plazo y modo de entrega de los medicamentos, precio, mejora de condiciones de ser el caso, calidad, especificaciones técnicas, garantías y servicios establecidos en los Convenios Marcos principales.”



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

“TERCERA: DURACIÓN. - Las partes acuerdan que la ampliación del plazo de los procesos objeto del presente instrumento, serán hasta que se suscriban los nuevos Convenios Marcos o hasta que las entidades que forman parte de la Red Pública Integral de Salud tomen la decisión sobre los mecanismos de adquisición de los fármacos.”

Pliego Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos 2011

“CONVOCATORIA

“El plazo estipulado de duración del Convenio Marco es de dos años, contado a partir de la fecha de suscripción, sin embargo, el mismo podrá prorrogarse hasta la suscripción de un nuevo Convenio Marco del mismo ítem, si el Instituto Nacional de Contratación Pública así lo notificare.”

Convenio Marco Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos 2016

“SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de 24 meses, contados desde la fecha de su habilitación en el Repertorio de Medicamentos. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente convenio por el tiempo necesario para iniciar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.”

“OCTAVA: GARANTÍAS

El Proveedor Adjudicado, previo a la suscripción del Convenio Marco rendirá en favor del SERCOP, una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor igual al 5% del monto total del Convenio Marco, [...] Dicha garantía será devuelta una vez que finalice la vigencia del Convenio Marco suscrito.”

“DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El Convenio Marco termina por las siguientes causales:

- 1. Por terminación de la vigencia del Convenio Marco, siempre que no haya sido prorrogado automáticamente o a solicitud de la RPIS.*
- 2. Por mutuo acuerdo de las partes; [...].”*

Pliego Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos 2016

“CONVOCATORIA

Las condiciones generales para esta convocatoria son las siguientes:

(...) 12. El plazo de vigencia del Convenio Marco es de 24 meses contados a partir de la habilitación del medicamento en el Repertorio de Medicamentos, sin perjuicio de que el SERCOP pueda prorrogarlo.”

“3.5.1 Renovación del Convenio Marco.- El presente Convenio Marco podrá ser renovado por parte del SERCOP de forma automática por el mismo plazo y en las mismas condiciones, de considerarlo favorable para los intereses institucionales. En caso de que el proveedor notifique su voluntad de no renovar el Convenio Marco, deberá hacerlo mediante comunicación escrita con al menos 30 días de anticipación a la culminación de la vigencia de dicho instrumento.”

“5.3 Plazo de vigencia del precio establecido en el Convenio Marco.- Los precios constantes en el respectivo Convenio Marco deberán estar vigentes por toda la duración del mismo, salvo las cláusulas estipuladas en el Convenio que permitan la mejora del precio. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción a reclamo por precios ofertados.”



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

“5.5 Terminación del Convenio Marco.- El Convenio Marco que se suscriba como consecuencia del presente procedimiento (...) termina por las siguientes causales:

- 1. Por terminación de la vigencia del Convenio Marco, siempre que no haya sido prorrogado automáticamente o a solicitud de la RPIS;”*

Convenio Marco Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos 2022

“CUARTA: DURACIÓN DEL CONVENIO MARCO CORPORATIVO.-

El presente Convenio Marco Corporativo tendrá una vigencia de 24 meses, contados desde la fecha de la habilitación del medicamento en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS.

El SERCOP, podrá prorrogar el plazo del presente convenio por el periodo que se considere necesario hasta que exista un nuevo adjudicatario o a petición de la Red Pública Integral de Salud.

Asimismo, EL PROVEEDOR con al menos treinta (30) días plazo de anticipación a la culminación de la vigencia del referido convenio, podrá notificar al SERCOP, su voluntad de no continuar en el catálogo electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS de fármacos; caso contrario, dicho convenio podrá ser prorrogado según corresponda.

Los Subsistemas de Salud de la Red Pública Integral de Salud podrán adquirir el medicamento desde la fecha de habilitación del mismo en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS.”

III. ANÁLISIS

Para los 81 Convenios Marco de la SICM 2011, SICM 2016 y SICM 2022, cuya vigencia termina desde el 27 al 30 de junio de 2024, me permito mencionar que:

1. El Ministerio de Salud a través de oficio Nro. MSP-MSP-2024-2469-O de 26 de junio de 2024, pone en conocimiento el Acta de Reunión 006-DNRMDM- 2024 en la cual en función a la vigencia de los convenios marco la RPIS concluye:

- *Se comunicará el pronunciamiento por parte de los miembros de la RPIS al SERCOP, y se remitirá el acta de la reunión de trabajo.*
- *Es necesario contar con la información correspondiente por parte del SERCOP que permita identificar los motivos, por los cuales los 8 Convenios Marcos no estarían sujetos a una renovación.*
- *De los 80 Convenios Marco sujetos a prórroga, se determinó que 50 se deberán prorrogar con la finalidad de garantizar el abastecimiento oportuno de los medicamentos, dentro de los establecimientos de salud que forman parte de la RPIS.*
- *En relación a los 30 Convenios Marco restantes, correspondientes a Pharmabrand S.A. (19) y Neoethicals (11), es necesario contar lo información solicitada al SERCOP, respecto a la factibilidad de prorrogar convenios de proveedores que tiene notificaciones de suspensión; y, que presentan problemas para cumplir con las entregas, respecto a tiempos y cantidades.*

Sobre lo cual, al no determinar el tiempo que se prorrogará la vigencia de los Convenios Marco, esta Dirección en calidad de Administrador de los mismos sugiere que se extienda el plazo hasta que la RPIS se pronuncie con el tiempo de prórroga de manera específica, o de ser el caso la vigencia finalizará cuando ingrese un nuevo producto al catálogo electrónico, esta medida se efectúa con el fin de que la RPIS, con la información solicitada a este Servicio Nacional mediante Acta de Reunión 006-DNRMDM- 2024, tome la decisión final de ampliación o culminación de los mismos en función a su necesidad, remitiendo para el efecto el plazo por el cual deberán prorrogarse los convenios marco.



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Por otro lado, no se considerará la extensión de plazo citado en el párrafo anterior a siete (7) convenios marco detallados en la tabla 4 correspondientes a: SICM-178-2016-CDTU, SICM-009-2022, SICM-020-2022, SICM-117-2022, SICM-119-2022, SICM-129-2022, SICM-163-2022, en razón de que los proveedores se acogen a lo determinado en el respectivo convenio marco, con relación a la voluntad de no renovar el mismo.

Finalmente, respecto del procedimiento SICM-324-2011, conforme establece en la cláusula sexta del Convenio Marco: "(...) *El INCOP podrá prorrogar la vigencia del presente convenio sólo por el tiempo necesario para iniciar un nuevo proceso de selección de proveedores.*", permanecerá vigente mientras se culmine el procedimiento de selección de proveedores de medicamentos en curso.

IV. RECOMENDACIÓN

En función de lo expuesto, se recomienda llevar a cabo la extensión de la vigencia de 81 Convenios Marco de la SICM 2011, SICM 2016 y SICM 2022, detallados a continuación hasta que la Red Pública Integral de Salud emita el pronunciamiento correspondiente:

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRECIO ADJUDICADO	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EXPIRACIÓN
1	SICM-248-2011	Factor VIII de la coagulación-Polvo para inyección-250 UI	85,300000	RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A.	2024-06-30
2	SICM-249-2011	Factor VIII de la coagulación-Polvo para inyección-500 UI	189,729700	RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A.	2024-06-30
3	SICM-147-2016-B	DCI: DACARBAZINA - Forma farmacéutica: SOLIDO PARENTERAL - Concentración: 100 MG - Presentación: CAJA X VIAL/VIALES	7,500000	CEDIMED CIA. LTDA.	2024-06-30
4	SICM-262-2016	DCI: LEUPROLIDE- Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL O SOLIDO PARENTERAL - Concentración: 3.75MG -Presentación: CAJA X JERINGA(S) PRELENADA(S)/VIAL(ES) CON DISOLVENTE	32,000000	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA	2024-06-30
5	SICM-389-2016	DCI: SUNITINIB- Forma farmacéutica: SOLIDO ORAL - Concentración: 12.5MG Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA/FRASCO (DOSIS PERSONAL),NO ENVASES HOSPITALARIOS	92,610000	PFIZER PFE CIA.LTDA.	2024-06-30
6	SICM-390-2016	DCI: SUNITINIB- Forma farmacéutica: SOLIDO ORAL - Concentración: 25MG -Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA/FRASCO (DOSIS PERSONAL). NO ENVASES HOSPITALARIOS	113,760000	PFIZER PFE CIA.LTDA.	2024-06-30
7	SICM-391-2016	DCI: SUNITINIB- Forma farmacéutica: SOLIDO ORAL - Concentración: 50MG-Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA/FRASCO (DOSIS PERSONAL). NO ENVASES HOSPITALARIOS	109,970000	PFIZER PFE CIA.LTDA.	2024-06-30
8	SICM-232-2016-A	DCI: HALOPERIDOL- Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL -Concentración: 5MG/ML -Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 1 ML	0,170000	FRESENIUS KABI S.A	2024-06-30
9	SICM-359-2016-C	DCI: RALTEGRAVIR - Forma farmacéutica: SOLIDO ORAL - Concentración: 400 MG - Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA/FRASCO (DOSIS PERSONAL). NO ENVASES HOSPITALARIOS	3,480000	MERCK SHARP AND DOHME (I.A) LLC	2024-06-30
10	SICM-151-2016	(DCI: DAUNORUBICINA- Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL O SOLIDOPARENTERAL - Concentración: 2MG/ML(20MG) -Presentación: CAJA X AMPOLLA(S)/VIAL(ES) X 10 MLCAJA X VIAL/VIALES)	11,500000	CEDIMED CIA. LTDA.	2024-06-30
11	SICM-156-2016-B	DCI: DEXAMETASONA - Forma farmacéutica: SOLIDO ORAL - Concentración: 4 MG - Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA/FRASCO (DOSIS PERSONAL). NO ENVASES HOSPITALARIOS	0,080000	CEDIMED CIA. LTDA.	2024-06-30



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRECIO ADJUDICADO	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EXPIRACIÓN
12	SICM-077-2016-B	DCI: BUPIVACAINA (SIN EPINEFRINA) - Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL - Concentración: 0.75% - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML	1,327270	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.	2024-06-30
13	SICM-197-2016-C	DCI: ETANERCEPT - Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL O SOLIDO PARENTERAL - Concentración: 25 MG - Presentación: CAJA X AMPOLLA(S)/JERINGA(S) PRELLENADA(S) CAJA X VIAL/VIALES	123,660000	PFIZER PFE CIA.LTDA.	2024-06-30
14	SICM-272-2016-A-CDTU	DCI: LEVOTIROXINA SODICA- Forma farmacéutica: SÓLIDO ORAL - Concentración: 0.100MG -Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA. NO ENVASES HOSPITALARIOS	0,030000	MERCK C.A.	2024-06-30
15	SICM-408-2016-CDTU	DCI: TOBRAMICINA- Forma farmacéutica: LÍQUIDO PARA INHALACION -Concentración: 300MG/5ML -Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 5 ML	7,560000	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.	2024-06-30
16	SICM-415-2016-CDTU	DCI: TROLAMINA- Forma farmacéutica: LÍQUIDO CUTÁNEO- Concentración: 0.67G/100G- Presentación: TUBO X 40 G (MÍNIMO)	11,261300	GALIAFARM S.A.	2024-06-30
17	SICM-004-2016-CDTU	DCI: ACICLOVIR- Forma farmacéutica: LÍQUIDO ORAL - Concentración: 200MG/5ML -Presentación: FRASCO X 100 ML (MÍNIMO) CON DOSIFICADOR	3,750000	ITALCHEM ECUADOR S.A.	2024-06-30
18	SICM-373-2016-CDTU	DCI: SALES DE HIERRO + ÁCIDO FÓLICO- Forma farmacéutica: SÓLIDO ORAL - Concentración: 60MG + 400MCG -Presentación: CAJA X BLÍSTER/RISTRA. NO ENVASES HOSPITALARIOS	0,060000	ETICAL LABORATORIOS ETICAL S.A	2024-06-30
19	SICM-035-2016-B-CDTU	DCI: AMIKACINA - Forma farmacéutica: LÍQUIDO PARENTERAL - Concentración: 250 MG/ML - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 2 ML	0,360000	LABVITALIS S.A.	2024-06-30
20	SICM-210-2016-CDTU	DCI: FERROSO SULFATO- Forma farmacéutica: SÓLIDO ORAL - Concentración: 50MG-100MG(EQUIVALENTEAHIERROELEMENTAL) -Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA. NO ENVASES HOSPITALARIOS	0,050000	FARMALIGHT S.A.	2024-06-30
21	SICM-348-2016-CDTU	DCI: POLIETILENGLICOL (MACROGOL) EN COMBINACIONES- Forma farmacéutica: SÓLIDO ORAL (GRANULADO) - Concentración: (ENBLANCO) -Presentación: CAJA X SOBRES	3,500000	MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A.	2024-06-30
22	SICM2-569-2016	DCI: IMATINIB - Forma farmacéutica: SOLIDO ORAL - Concentración: 100 MG - Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA. NO ENVASES HOSPITALARIOS	0,890000	GLUCOSAMINA S.A.	2024-06-30
23	SICM2-570-2016	DCI: IMATINIB - Forma farmacéutica: SOLIDO ORAL - Concentración: 400 MG - Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA. NO ENVASES HOSPITALARIOS	2,190000	GLUCOSAMINA S.A.	2024-06-30
24	SICM2-594-2016	DCI: LEUPROLIDE - Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL O SOLIDO PARENTERAL - Concentración: 11,25 MG - Presentación: CAJA X JERINGA(S) PRELLENADA(S)/VIAL(ES) CON DISOLVENTE	90,000000	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA	2024-06-30
25	SICM2-593-2016	DCI: LEUPROLIDE - Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL O SOLIDO PARENTERAL - Concentración: 7,5 MG - Presentación: CAJA X JERINGA(S) PRELLENADA(S)/VIAL(ES) CON DISOLVENTE	69,000000	NOVARTIS ECUADOR S.A.	2024-06-30
26	SICM2-469-2016	DCI: CITARABINA - Forma farmacéutica: SÓLIDO PARENTERAL - Concentración: 500 MG - Presentación: CAJA X VIAL/VIALES	2,580000	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A	2024-06-30
27	SICM2-622-2016	DCI: METILPREDNISOLONA, ACETATO - Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL - Concentración: 80 MG/ML - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 3 ML	4,100000	FARMABION DEL ECUADOR C.A.	2024-06-30
28	SICM-277-2016-E	DCI: LIDOCAINA (SIN EPINEFRINA) - Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL - Concentración: 2% - Presentación: CAJA X CARTUCHOS	1,055600	FARMABION DEL ECUADOR C.A.	2024-06-30
29	SICM2-713-2016	DCI: VORICONAZOL - Forma farmacéutica: SOLIDO ORAL - Concentración: 200 MG - Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA. NO ENVASES HOSPITALARIOS	7,104400	FARMABION DEL ECUADOR C.A.	2024-06-30



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRECIO ADJUDICADO	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EXPIRACIÓN
30	SICM2-645-2017	DCI: FACTOR IX - Forma farmacéutica: SÓLIDO PARENTERAL - Concentración: 250 UI - Presentación: CAJA X VIAL/VIALES + DISOLVENTE	89,000000	RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A.	2024-06-30
31	SICM2-684-2017	DCI: RITUXIMAB - Forma farmacéutica: LÍQUIDO PARENTERAL - Concentración: 10 MG/ML - Presentación: CAJA X VIAL/VIALES X 10 ML	119,959000	LETERAGO DEL ECUADOR S.A	2024-06-30
32	SICM2-685-2017	DCI: RITUXIMAB - Forma farmacéutica: LÍQUIDO PARENTERAL - Concentración: 10 MG/ML - Presentación: CAJA X VIAL/VIALES X 50 ML	597,975000	LETERAGO DEL ECUADOR S.A	2024-06-30
33	SICM2-557-2017	DCI: TIOTROPIO BROMURO - Forma farmacéutica: SÓLIDO PARA INHALACIÓN - Concentración: 22,5 MCG (EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO BASE) - Presentación: CAJA X BLÍSTER/RISTRA + HANDIHALER	1,048700	QUIFATEX S.A.	2024-06-30
34	SICM-003-2022	DCI: PIPERACILINA + TAZOBACTAM - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 4 000 MG + 500 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL -ES-	1,364500	NEOETHICALS CIA. LTDA.	2024-06-27
35	SICM-007-2022	DCI: METRONIDAZOL - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: FRASCO PLÁSTICO/FUNDA AUTOCOLAPSABLE X 100 ML	0,345600	NEOETHICALS CIA. LTDA.	2024-06-27
36	SICM-008-2022	DCI: NITROFURANTOÍNA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 100 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,031400	NEOETHICALS CIA. LTDA.	2024-06-27
37	SICM-010-2022	DCI: CLOPIDOGREL - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 75 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,018000	PHARMABRAND S.A.	2024-06-28
38	SICM-012-2022	DCI: AMLODIPINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 10 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,007900	PHARMABRAND S.A.	2024-06-28
39	SICM-013-2022	DCI: AMLODIPINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 5 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,005729	PHARMABRAND S.A.	2024-06-28
40	SICM-014-2022	DCI: ENALAPRIL - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 20 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,011800	PHARMABRAND S.A.	2024-06-28
41	SICM-015-2022	DCI: LOSARTÁN - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 100 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,009000	PHARMABRAND S.A.	2024-06-28
42	SICM-016-2022	DCI: LOSARTÁN - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 50 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,008977	PHARMABRAND S.A.	2024-06-29
43	SICM-017-2022	DCI: ATORVASTATINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 20 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,025400	NEOETHICALS CIA. LTDA.	2024-06-27
44	SICM-019-2022	DCI: TAMSULOSINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 0,4 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,024900	NEOETHICALS CIA. LTDA.	2024-06-27
45	SICM-024-2022	DCI: PARACETAMOL - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 500 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,006400	PHARMABRAND S.A.	2024-06-28
46	SICM-026-2022	DCI: OMEPRAZOL - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 20 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,012508	PHARMABRAND S.A.	2024-06-29



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRECIO ADJUDICADO	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EXPIRACIÓN
47	SICM-028-2022	DCI: METFORMINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 1 000 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,027750	PHARMABRAND S.A.	2024-06-30
48	SICM-029-2022	DCI: METFORMINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 500 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,010760	PHARMABRAND S.A.	2024-06-29
49	SICM-030-2022	DCI: METFORMINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 850 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,008249	PHARMABRAND S.A.	2024-06-29
50	SICM-034-2022	DCI: GEMCITABINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 200 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL-ES-	3,170000	SEVEN PHARMA DEL ECUADOR DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA SEVENPHARMA S.A.	2024-06-28
51	SICM-037-2022	DCI: IRINOTECAN - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 20 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL-ES- X 5 ML	6,070000	SEVEN PHARMA DEL ECUADOR DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA SEVENPHARMA S.A.	2024-06-28
52	SICM-042-2022	DCI: ENOXAPARINA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 4 000 UI -40 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X JERINGA-S- PRELLENADA-S-	1,870000	NEOETHICALS CIA. LTDA.	2024-06-27
53	SICM-048-2022	DCI: ENALAPRIL - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 10 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,010920	PHARMABRAND S.A.	2024-06-28
54	SICM-051-2022	DCI: PARACETAMOL - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 100 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO GOTERO X 15 ML -MÍNIMO-	0,218200	PHARMABRAND S.A.	2024-06-29
55	SICM-052-2022	DCI: CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 200 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,036000	PHARMABRAND S.A.	2024-06-30
56	SICM-053-2022	DCI: LAMOTRIGINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 100 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,021000	GENERICOS NACIONALES GENA S.A.	2024-06-30
57	SICM-054-2022	DCI: LEVETIRACETAM - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 1 000 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,137000	SEVEN PHARMA DEL ECUADOR DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA SEVENPHARMA S.A.	2024-06-29
58	SICM-055-2022	DCI: LEVETIRACETAM - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 500 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,077000	SEVEN PHARMA DEL ECUADOR DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA SEVENPHARMA S.A.	2024-06-29
59	SICM-060-2022	DCI: METFORMINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 750 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,043100	ETICAL LABORATORIOS ETICAL S.A	2024-06-30
60	SICM-065-2022	DCI: DACARBAZINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 200 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL-ES-	6,848370	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A	2024-06-30
61	SICM-066-2022	DCI: METOTREXATO - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 25 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA-S-/VIAL-ES- X 2 ML	0,450000	PHARMEDIC S.A.	2024-06-28
62	SICM-070-2022	DCI: CITARABINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 1 000 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL-ES-	6,289580	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A	2024-06-30



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRECIO ADJUDICADO	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EXPIRACIÓN
63	SICM-071-2022	DCI: CITARABINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 100 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL-ES-	1,770000	SEVEN PHARMA DEL ECUADOR DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA SEVENPHARMA S.A.	2024-06-30
64	SICM-081-2022	DCI: CISPLATINO - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL / SÓLIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 50 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL -ES-	3,450000	NEOETHICALS CIA. LTDA.	2024-06-27
65	SICM-087-2022	DCI: FULVESTRANT - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 50 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL-ES- X 5 ML - CAJA X JERINGA-S- PRELLENADA-S- X 5 ML	67,710000	NOVARTIS ECUADOR S.A.	2024-06-30
66	SICM-089-2022	DCI: BICALUTAMIDA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 50 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO	0,147000	SEVEN PHARMA DEL ECUADOR DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA SEVENPHARMA S.A.	2024-06-29
67	SICM-093-2022	DCI: ADALIMUMAB - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 40 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X JERINGAS/AUTOINYECTORES/LAPICERAS -PRELLENADAS-	41,530000	NOVARTIS ECUADOR S.A.	2024-06-30
68	SICM-098-2022	DCI: TIGECICLINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 50 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL -ES-	3,950000	NEOETHICALS CIA. LTDA.	2024-06-27
69	SICM-113-2022	DCI: OCTREOTIDA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 20 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL CON DILUYENTE	373,906000	LETERAGO DEL ECUADOR S.A	2024-06-29
70	SICM-114-2022	DCI: PARICALCITOL - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 MCG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA-S-/VIAL-ES- X 1 ML	2,870000	LETERAGO DEL ECUADOR S.A	2024-06-29
71	SICM-118-2022	DCI: AMIODARONA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 200 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,061900	NEOETHICALS CIA. LTDA.	2024-06-27
72	SICM-120-2022	DCI: ENALAPRIL - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 5 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,014000	PHARMABRAND S.A.	2024-06-28
73	SICM-125-2022	DCI: PROPOFOL - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 20 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL - ES X 50 ML	2,280000	NEOETHICALS CIA. LTDA.	2024-06-27
74	SICM-136-2022	DCI: PARACETAMOL - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 160 MG/5 ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO X 60 ML - MÍNIMO - CON DOSIFICADOR	0,366000	PHARMABRAND S.A.	2024-06-29
75	SICM-144-2022	DCI: CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 100 MG/5 ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO X 100 ML - MÍNIMO - CON DOSIFICADOR	0,610000	PHARMABRAND S.A.	2024-06-28
76	SICM-147-2022	DCI: ÁCIDO VALPRÓICO - SAL SÓDICA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 500 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO	0,055550	PHARMABRAND S.A.	2024-06-29
77	SICM-150-2022	DCI: GABAPENTINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 300 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,039000	PHARMABRAND S.A.	2024-06-29
78	SICM-155-2022	DCI: HALOPERIDOL - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 5 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA	0,080000	KRONOS LABORATORIOS C. LTDA.	2024-06-30



Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2024-0169-M

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRECIO ADJUDICADO	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EXPIRACIÓN
79	SICM-324-2011	Lágrimas artificiales y otros preparados inertes-Gel oftálmico-10 g	4,300000	ALCONLAB ECUADOR S.A.	2024-06-30
80	SICM-167-2022	DCI: NITROFURANTOÍNA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 25 MG/5 ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO X 100 ML -MÍNIMO- CON DOSIFICADOR	0,840000	NEOETHICALS CIA. LTDA.	2024-06-27
81	SICM-168-2022	DCI: TRASTUZUMAB - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 440 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL CON DILUYENTE	274,330000	LETERAGO DEL ECUADOR S.A	2024-06-28

Cabe señalar que esta ampliación estará sujeta a lo establecido en las Cláusulas de los Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos.

Particular que pongo en su conocimiento Señora Directora para contar con su respectiva autorización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Erika Vanessa Mora Rodríguez
DIRECTORA DE DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS

Referencias:

- SERCOP-DDCC-2024-0532-EXT

Anexos:

- Acta de reunión RPIS - Convenio Marco
- msp-msp-2024-2469-o_sercomp-ddcc-2024-0532-ext.pdf
- 1infor-10831479001719435585.pdf

Copia:

Srta. Roxana Sierra Marín
Subdirectora General

Sr. Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruíz
Coordinador Técnico de Catalogación

Sr. Mgs. Daniel Alfredo Patiño Acuña
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Ing. Alexandra Gabriela Muñoz Venegas
Directora Financiera

Srta. Ing. Tatiana Carolina Figueroa Aisalla
Analista de Desarrollo de Compras Corporativas 2

tf